

INSPECCIÓN DE SERVICIOS
Rectorado

Avda. Elvas, s/n
 06006 BADAJOZ
 Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
 inspeccion@unex.es

PROPIUESTA DE
**PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS
 DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CORRESPONDIENTE AL CURSO
 ACADÉMICO 2025/2026**

La Inspección de Servicios de la Universidad de Extremadura, es de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, una unidad básica, que actúa regida por los principios de independencia y autonomía. Tiene por función velar por el correcto funcionamiento de los servicios que presta la institución universitaria de acuerdo con las leyes y normas que los rigen. Asimismo, en el marco de la legislación aplicable en la materia, tendrá las funciones de incoación e instrucción de los expedientes disciplinarios que afecten a miembros de la comunidad universitaria.

La inspección de servicios actuará motu proprio, a instancia de los distintos órganos de Gobierno de la universidad o tras denuncia escrita interpuesta por algún miembro de la comunidad universitaria.

Por su parte el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 23 de mayo de 2003 y modificados en 2010), sienta que anualmente, el Director del Servicio elevará al Rector un plan de actuaciones para que, oído el Consejo de Gobierno, acuerde, si procede, su aprobación.

En términos generales el Plan propuesto tendrá por objeto “*comprobar el correcto funcionamiento de los servicios y unidades dependientes de la Universidad de Extremadura*”, tal y como establece la normativa de forma expresa, tanto el art. Artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, como el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

En un marco más amplio de objetivos se pretenden arbitrar medidas tendentes a conseguir no sólo el exacto cumplimiento del periodo lectivo y la real impartición de las clases programadas, sino también el atento cumplimiento por el profesorado de las tareas tutoriales y asistenciales a los estudiantes y a las estudiantes, así como la correcta prestación de los servicios encomendados a las distintas Unidades y Dependencias universitarias, todo ello para que la estancia de los alumnos y las alumnas en la Universidad sea lo más fructífera posible desde el punto de vista de su formación académica, y que la gestión de las funciones que tiene encomendadas la Universidad pública se llevan a cabo con la mayor eficiencia y eficacia exigibles al sector público institucional.

Código Seguro De Verificación	uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón José González López - U00200051 Servicio de Inspección	Firmado	19/09/2025 09:14:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

Aunque el Plan de Actuación propuesto se hace coincidir con el calendario académico del Curso 2025/2026, se podrán llevar a cabo fuera de este marco las inspecciones extraordinarias que se consideren convenientes, tal y como establece el art. 66 de las referidas Normas estatutarias.

Durante el Curso Académico 2025/2026 la Inspección de Servicios se propone llevar a cabo, además de cuantas actuaciones se le encomienden por el *Sr. Rector*, en el uso de las atribuciones que la Normativa universitaria le reconoce, las que seguidamente se describen:

1. Se continuará avanzando en el mantenimiento de reuniones y comunicaciones con las diversas unidades que prestan un servicio público tangencial con la propia Inspección, fundamentalmente con la Defensoría Universitaria, la Unidad de Igualdad y la Comisión de Convivencia. Entendiendo que la coordinación administrativa es esencial para la buena gestión, ya que permite un funcionamiento integrado, coherente y eficiente de las organizaciones y los sistemas administrativos.

2. Durante el Curso, y cuantas veces se estime conveniente, se solicitará a cada uno de los Centros propios de la Universidad de Extremadura que le sea remitido a esta Inspección de Servicios informe sobre los mecanismos de control docente, por el período que se concrete y, en su caso, el con la justificación correspondiente evaluándose, a la vista de la legislación vigente, las incidencias detectadas.

3. A lo largo del presente Curso se realizará por la Inspección una visita a cada Centro, al menos en una ocasión, hacia la mitad-final del Curso Académico, y se mantendrá una entrevista con el Decano o Decana y el Director o Directora con el objetivo de recabar cuanta información se estime pertinente acerca del cumplimiento del período lectivo, impartición de clases teóricas y prácticas, atención al alumnado en tutorías y marcha del Centro, en el uso de las atribuciones a este Servicio reconocidas. Asimismo, y cuantas veces se estime conveniente, se realizarán visitas adicionales de modo específico a Centros concretos al objeto de poder constatar circunstancias o situaciones concretas que estén siendo objeto de investigación por el Servicio.

Se mantendrá, asimismo, y con motivo de dichas visitas efectuadas a los Centros, una entrevista con el Consejo de Estudiantes de cada Centro destinada a informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones que afecten al alumnado. Igualmente, en tales visitas se mantendrá una reunión con el Administrador o Administradora del Centro, con el fin de interesarse por el buen funcionamiento de los servicios universitarios a ellos y ellas encomendados.

Código Seguro De Verificación	uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón José González López - U00200051 Servicio de Inspección	Firmado	19/09/2025 09:14:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
 06006 BADAJOZ
 Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
 inspeccion@unex.es

Por último, y en cumplimiento de lo establecido en el II Plan de Igualdad de la UEx aprobado por el Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de marzo de 2017, con motivo de las visitas realizadas a los distintos Centros se llevarán a cabo actuaciones de indagación destinadas a detectar eventuales situaciones de violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo, así como comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y que hayan podido producirse entre colectivos de los distintos estamentos que integran la comunidad universitaria.

4. A lo largo del presente Curso la Inspección de Servicios celebrará un mínimo de dos reuniones con la Defensora Universitaria y con su Adjunto/a al objeto de intercambiar y poner en común información de interés para ambas partes sobre el desarrollo de las distintas actuaciones llevadas a cabo. De dichas reuniones se emitirá informe al Sr. Rector Magnífico.

5. Transcurrido el plazo de entrega de actas de cada convocatoria se solicitará a los Decanos y Decanas y Directores y Directoras de Centros que remitan una relación de las actas de exámenes en las que se hayan podido producir cualquier tipo de incidencia, con indicación de que, si la incidencia ha sido debida a alguna acción o inacción de un empleado público, se comuniquen los datos de dicha persona. Caso de no haberse producido incidencias en tal sentido se solicitará que así lo hagan constar mediante escrito dirigido a la Inspección de Servicios.

Con carácter adicional, en relación con todas y cada una de las convocatorias que se establezcan por los Centros para la defensa de Trabajos de Fin de Grado se solicitará a los Decanos y Decanas y Directores y Directoras de los Centros que informen acerca de aquellos profesores y profesoras que, hallándose debidamente convocados para formar parte de los Tribunales, no justifiquen debidamente su eventual inasistencia a los mismos, ya sea en su condición de titulares o de suplentes.

6. Se mantendrá una reunión, a lo largo del segundo semestre, con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Extremadura con el fin de informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre todas aquellas cuestiones relativas al desarrollo del curso, cumplimiento del período lectivo, servicios y obligaciones del personal docente, Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios o de órganos individuales o colegiados.

7. En una ocasión, durante el desarrollo del segundo semestre del Curso Académico, se mantendrá una reunión con la Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, así como con el Comité de Empresa del Profesorado en régimen laboral, con el fin de informar e intercambiar opiniones y sugerencias sobre

Código Seguro De Verificación	uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón José González López - U00200051 Servicio de Inspección	Firmado	19/09/2025 09:14:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

todas aquellas cuestiones propias de la Inspección de Servicios que afecten al personal docente e investigador.

8. Coinciendo con el final de cada semestre se solicitará a todos los Directores y las Directoras de los Departamentos informe sobre el cumplimiento y/o modificaciones en desarrollo del Plan de Organización Docente aprobado, el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Departamento y sobre la marcha de los servicios y tareas encomendadas, al objeto de evaluar las posibles incidencias detectadas.

Durante el inicio de cada semestre académico se solicitará a los citados Directores y Directoras de Departamento copia del horario de tutorías de los distintos profesores y profesoras encuadrados en dichos Departamentos e información relativa a aquellos profesores y profesoras que tengan pendiente la validación de sus horarios de tutorías.

A la finalización de cada semestre académico, se solicitará informe a los Decanos y Decanas y Directores y Directoras de Centro acerca de eventuales irregularidades que se hubieran podido producir relativas a profesores y profesoras que no estuviesen cumpliendo su horario de tutorías o que no estuviesen firmando los partes de tutorías en aquellos Centros en los que se utilizasen dichos partes.

9. Se solicitará a todos los Jefes y Jefas de Servicios, Unidades, Secretariados y Oficinas un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la jornada de trabajo y la marcha de los servicios y tareas a ellos encomendados.

10. Se mantendrán durante el Curso Académico al menos una reunión con la Gerencia de la Universidad con el fin de interesarse por el buen funcionamiento de los servicios universitarios encomendados a la misma.

11. Se mantendrán durante el Curso Académico una reunión con el Comité de Empresa del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y otra con la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para intercambiar opiniones y sugerencias sobre las cuestiones propias del Servicio de Inspección que afecten a los colectivos representados.

12. Al inicio de cada Semestre se solicitará a todos los Decanos y Decanas y Directores y Directoras de Centros información relativa a clases que no se estén impartiendo correspondientes a las distintas titulaciones impartidas en cada uno de dichos Centros, debiendo explicarse los motivos por los que, en su caso, dichas clases no se estén desarrollando correctamente.

Código Seguro De Verificación	uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón José González López - U00200051 Servicio de Inspección	Firmado	19/09/2025 09:14:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Rectorado

Avda. Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono: 924 28 93 00 Ext. 86800
inspeccion@unex.es

De cada una de estas actuaciones la Inspección de Servicios mantendrá informado al Sr. Rector para que, en su caso, formule las indicaciones y observaciones pertinentes.

Finalmente se hace constar que, mediante escrito de fecha 4 de septiembre de 2025 se solicitó al Sr. Rector de la UEX autorización para poder implementar las actuaciones correspondientes del presente Plan con anterioridad a su futura aprobación en la oportuna Sesión de Consejo de Gobierno, al objeto de poder dar cumplimiento oportuno al mismo y no perjudicar al buen funcionamiento de la Universidad.

Dicha autorización del Sr. Rector se otorgó mediante escrito de fecha 4 de septiembre de 2025, por virtud del cual, y en atención a lo dispuesto en el art. 66.2 de los Estatutos de la UEX, se nos autorizó a implementar con carácter urgente e inmediato las distintas actuaciones del Plan del Servicio correspondiente al presente Curso 2025-2026.

En Badajoz, a 18 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Fdo.: Ramón José González López.

Código Seguro De Verificación	uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón José González López - U00200051 Servicio de Inspección	Firmado	19/09/2025 09:14:47
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/uc6iiyXeMRM1S3JL3A/GIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

